



# ERTZAINGOAK

Revista Profesional de la Ertzaintza



**Ertzainas relizan un simulacro de rescate con motivo de la celebración del XXIII Día del Cazador y Pescador en Dima**

## Editorial

**Unidad Sindical:** ELA, Si.P.E. y EUSPEL decidimos comenzar a trabajar en unidad de acción y con las movilizaciones a principios de 2014. Por evidentes motivos electorales el resto decidió no unirse.

Er.N.E., aunque abandonó la mesa de imposición, decidió no unirse a la unidad de acción. Ya tenía para vender el famoso recurso del derecho a la huelga en Europa y la campaña sin sentido de los escritos de su “carrera profesional”. La primera era evidente que solo era vender humo durante unos años, pues la jurisprudencia era clara al respecto y sobre la segunda no han realizado ningún recurso a los que rellenaron el documento lo que confirma que era una goma para aguantar a la gente hasta pasar las elecciones, evidentemente les fue muy bien

ESAN decidió seguir trapicheando con el Departamento con la excusa de que había que ir a las mesas a conseguir “mejoras” y logró una (pidió 8 puntos por el PL y ya hemos visto el Baremo de méritos)

Tras las elecciones los dos se suman al carro porque ya no daba rédito seguir fuera de la unidad de acción y se convocaron dos movilizaciones contundentes a las que respondieron los/as ertzainas, pero al acercarse las elecciones municipales deciden que no se puede importunar el Departamento y las “movilizaciones” se limitan a unas cuantas concentraciones y poco más. Así no se puede presionar a la Administración, vamos por mal camino.

Los procedimientos contra el Departamento por las dietas injustificadas a los miembros de las escalas superior y ejecutiva siguen su curso, tanto en el juzgado de lo penal como en el Tribunal de Cuentas. No sabemos cómo finalizará todo esto, pero está claro que estos pagos a los jefes es una clara prebenda encubierta para tenerles de su lado. Muy sospechoso el silencio de los firmantes, ESAN porque no abre la boca antes semejante despilfarro y Er.N.E. aunque anunció todo tipo de acciones, no ha tomado ninguna.

**Despliegue:** Se ha recurrido tanto la RPT, como el Baremo de Méritos y las convocatorias de provisión de puestos porque siguen sin ofertarse en propiedad todas las plazas. Algunos, como ESAN, envenenan a la gente por los breafing diciendo a la gente que no van a coger plaza en propiedad cerca de casa por cargarnos las comisiones de servicio, cuando sus trapicheos de todos estos años han impedido que cada uno tuvieramos nuestra plaza hace años. En este tiempo aumentaban las plazas con PL1 vencido y ahora, sus 8 puntos por el PL serán muy culpables de los adelantos.

## Sumario

Permisos de Antigüedad, se coge antes al mentiroso que al cojo.....	4
Permiso por Asuntos Particulares. Despliegue 2015.....	4
Dietas injustificadas a los Jefes. Imputada la Directora de Recursos Humanos.....	5
¿Comienza la Guerra Sucia?.....	6
Hecatombe 2016... ..	8
La Consejera de Seguridad y la doble moral antes los “escraches” .....	9
Reciente decisión del Tribunal de Cuentas. Auto continúa procedimiento .....	9
Revés para el cacique en Tráfico Gipuzkoa..	9
Resumen últimas sentencias relevantes.....	10

EDITA Si.P.E. N° 21

Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
Correo Electrónico: sipe@sipe.es

Verano 2015

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD  
Departamento de Publicidad  
Tel. 605 702 969  
Mail: ertzaingoak@hotmail.com

DEPOSITO LEGAL  
BI-1413-05

## Permisos de Antigüedad, se coge antes al mentiroso que al cojo

Las mentiras y manipulaciones del responsable de ESAN han quedado demostradas en los tribunales y se ha visto que sus “recursos para todos/as” solo fueron una estrategia electoral para esconder su nefasta gestión de la situación en 2013. Además de una tomadura de pelo, en lugar de que los ertzainas que los pidieron disfruten de los días de 2013, condena en costas de 1500 euros por cada recurso.



No nos olvidamos de las declaraciones de su responsable sobre que mentíamos, que eran viables los recursos del Departamento a nuestras sentencias individuales y que tenían muchos más visos de prosperar sus recursos “para todos”. Evidentemente se jugó con las esperanzas de muchos y no fue por desconocimiento de sus responsables (eso habría podido entenderse y ser perdonado), sino porque había que pasar las elecciones sin que les “penalizara” su desidia en 2013 y su connivencia con el Departamento. Por cierto, han llegado resoluciones a solicitudes de días de Antigüedad de años anteriores realizadas tras las mentiras de ESAN, repetimos que las solicitudes deben hacerse dentro del año natural y

recurrirlas individualmente, cualquier otra opción que os digan solo es fruto del envenenamiento habitual de esta gente y no es viable. No se pueden recurrir resoluciones a solicitudes realizadas fuera del plazo porque supondría perder el juicio y la condena en costas. Queda muy bonito decir que se seguirá intentando que todos los/as ertzainas los disfruten pero es una falacia como todo lo que ha dicho el responsable de ESAN con relación al permiso de Antigüedad

En este momento, el Departamento de Seguridad sigue denegando los permisos y hay que seguir realizando las reclamaciones individuales cada año. Ya han llegado las primeras sentencias de 2014, pero hay pendientes muchas más, incluso un buen puñado del año 2013 (que siguen otra vía). En el año 2013 pocos ertzainas solicitaron el permiso, en 2014, aunque se ha incrementado el número de solicitudes, sigue habiendo un gran número de compañeros/as que no las solicitaron. **Estamos a tiempo de solicitar los días de Antigüedad de 2015**

### Permiso por Asuntos Particulares

Debido a algún “recurso para todos” (hay gente que sigue sin querer aprender, esperemos que sea eso y no para favorecer al Departamento), todos los procedimientos por las solicitudes de las opciones de cobro y de disfrute de 2013 y 2014 denegados por el Departamento, están paralizados hasta que se resuelva el “recurso para todos”. Parece que ya nadie se acuerda de lo que pasó allá por 2007 con ese tipo de recursos, que en lugar de conseguirlo para todos, nos dejó sin los días a todos/as

### Despliegue 2015

El atropellado despliegue de 2015 (realizado a toda velocidad para tratar de evitar la sentencia que obliga a dar en propiedad todas las comisiones de servicio que se dieron en 2012) va a ser, de nuevo, revisado por los tribunales por varios motivos.

- El primero, es **el recurso contra el Baremo de Méritos**, por considerar que el mismo es del todo discriminatorio (evidentemente trapicheado por alguno).
- El segundo, es **el recurso contra la Modificación de la RPT**, por no haberse negociado, por no dar en propiedad todas las plazas que en 2012 se dieron en comisión de servicios, etc.
- El tercero es **el recurso contra las dos convocatorias de provisión de puestos** porque suponen un fraude para tratar de no aplicar la sentencia que obliga a dar en propiedad las comisiones que se dieron en 2012, porque siguen sin salir a concurso todas las plazas, etc.

Algunos, como ESAN, envenenan a la gente por los breafing diciendo a la gente que no van a coger plaza en propiedad cerca de casa por cargarnos las comisiones de servicio, cuando sus trapicheos de todos estos años han impedido que cada uno tuviéramos nuestra plaza hace años. En este tiempo aumentaban las plazas con PL1 vencido y ahora, sus 8 puntos por el PL, serán los únicos culpables de los adelantos. Cosa que no se daría de forma regular, si cada uno hubiera obtenido su plaza en propiedad nada más ser nombrado funcionario, en lugar de estar media vida en comisión de servicios.

## Dietas injustificadas a los Jefes. Imputada la Directora

*Poco a poco van llegando decisiones judiciales que cada vez aprietan más a este Departamento, cuesta mucho y algunas decisiones parecen poco llamativas, pero su efecto se verá tarde o temprano.*



### La Directora de Recursos Humanos declara como imputada por las dietas ilegales a los Jefes

Se negó a contestar a las preguntas de Si.P.E. (si todo es legal por qué se negó a contestar)

La Directora llegó al juzgado con toda la cohorte. Acompañaban a la imputada la Directora de Gestión Económica y Recursos Generales, Guadalupe Camino (ya implicada también en el procedimiento del Tribunal de Cuentas), El Viceconsejero de Administración y Servicios, Iñaki Gurtubai Artetxe, el Director de la Ertzaintza, Gervasio Gabirondo Fernández y el Director de Régimen Jurídico, Eugenio Artexe Palomar. Alguno de ellos/as igual lo ha hecho para ir aprendiendo el camino pues no se descarta que alguien más acompañe a la Directora en la imputación.

Su semblante al llegar, el habitual, la prepotencia les hace sentirse intocables, pero al salir de la Declaración, la cara de la Directora no era la misma. Tanto el Juez como el Fiscal (no ha contestado al abogado de Si.P.E.) le han puesto en aprietos lo que le ha llevado a tener que aplicar la táctica del ventilador.

El primer argumento de su defensa, que los gastos se abonan porque el anterior Departamento (del PSE) y los sindicatos Er.N.E. y ESAN así lo aprobaron y carga contra ellos, pero el ventilador más grande lo ha aplicado cuando ha indicado que ella solo resuelve los casos en los que hay dudas si corresponde o no el abono a los ertzainas, que los gastos de los jefes es cosa de los empleados laborales responsables de las oficinas de Recursos Humanos (como dato que debe hacer recapacitar, en este momento el juez ha preguntado, visiblemente sorprendido, que si estas decisiones se dejan en manos de personal laboral en lugar de en manos de personal funcionario.)

El juez ha pasado a analizar el gasto de uno de los jefes y ha elegido uno con domicilio en Bizkaia, en la margen izquierda y que tiene asignada la Jefatura de Unidad en Intervención, a unos 100 kilómetros de casa. Este Jefe se ha embolsado más de 24.000 euros en tres años solo en concepto de desplazamiento por ir a trabajar en sus jornadas planificadas. ¿Algún otro funcionario recibe estas prebendas? ¿Parece mucho? pues hay otro que se ha embolsado más de 37.000 euros en el mismo tiempo.

El juez ha preguntado que cuantas veces al año o al mes se ha debido indemnizar los gastos de desplazamiento de este jefe por necesidades del servicio, y claro, la respuesta de que se ha abonado a diario ha soliviantado al Juez.

Entre los aspectos curiosos indicar que la Administración, en la mayoría de los casos, ni siquiera han aportado los formularios de las solicitudes de los gastos, solo los apuntes informáticos de los mismos. Recordar que a quien no es jefe se le deniegan los gastos del desplazamiento por ir a trabajar en día de libre incluso por faltarle el ticket de autopista. También ha llamado la atención que en el aspecto del abono de los gastos de comida, la inmensa mayoría de los jefes pasan todos los días 14 euros sin factura ¿Por qué será? Es raro pues nunca se les ve tirando de "taper" en el comedor de la Comisaría

Ahora toca que el juez siga con la investigación gracias a las pruebas que se siguen solicitando por parte de la fiscalía y acusación popular. En el juzgado ya hay miles de folios (como hemos dicho ningún justificante de gastos) que ayudarán al juez a seguir tomando decisiones.



Muy sospechoso el silencio de los firmantes, ESAN porque es un bienqueda con los jefes y Er.N.E. aunque anunció todo tipo de acciones (ver imagen de la captura de su web, sección autopreguntas), no ha iniciado ninguna.

## ¿Comienza la Guerra sucia?

**Todo nos lleva a pensar que el "poder establecido" empieza a utilizar "armas químicas" por lo que habrá que ponerse las mascarillas y los trajes adecuados (a buen entendedor, explicaciones sobran).**



Para ponernos en situación, indicar que el Juzgado de lo Contencioso nº 6 de Bilbao se encarga de los casos de Personal del Gobierno Vasco (la inmensa mayoría de la Ertzaintza). En mucha menos medida lo hacen juzgados alaveses y guipuzcoanos y estos suelen sentenciar de acuerdo con lo que dice la del 6 (aunque no tienen ninguna obligación jurídica de hacerlo)

Seguro que es una casualidad..., pero tras los procedimientos masivos de los permisos por antigüedad que dan la razón a los ertzainas (y que por ende podía extenderse a todos los funcionarios/as del Gobierno Vasco con derecho a ese permiso), por los corros judiciales se oía que la jueza del Juzgado de lo Contencioso Nº 6 de Bilbao iba a ser "trasladada" a un juzgado castellano (algunas fuentes indicaban Valladolid). Más tarde, la misma jueza se vió enfrascada en el asunto del autobús

lanzadera del metro de Etxebarri.

Por otra parte desconocemos, aunque nos imaginamos, hasta donde llegan los tentáculos de los responsables del Departamento de Seguridad y del Gobierno Vasco y si en alguna medida o de alguna forma pudieran alcanzar a los resultados de algunas decisiones judiciales.

Cada uno que valore lo ocurrido y que decida si esto puede suponer un cambio en la forma de "negociar" del Gobierno Vasco... (o que sea lo mismo de siempre y algunos no lo hayamos visto hasta ahora que nos toca vivirlo directamente).

Vamos a exponer tres casos que se han dado últimamente, casualmente todos desde las fechas de los procedimientos sobre antigüedad:

### - Robo Paga Extra 2012.-

La Jueza del Juzgado nº 6 de Bilbao había dado la razón a dos funcionarios vascos, una funcionaria de la UPV y a un funcionario de la Ertzaintza, en los recursos 259/14 y 586/14 respectivamente. En ambos casos había declarado ilegal la retirada de la parte de la paga extra de 2012 correspondiente al periodo que iba desde el 1 de junio al 14 de julio (la Ley de recortes se publicó el día 15 de julio) pues una norma no puede tener carácter retroactivo cuando perjudica al ciudadano.

Como por arte de magia, o por acción de algún poder desconocido, en el siguiente juicio sobre otra reclamación similar, la Jueza "suspende" el procedimiento hasta verificar "si es cierto que el Gobierno va a devolver voluntariamente la parte correspondiente a esos 44 días". Hecho incomprensible en Derecho pues si algo es ilegal, lo fue cuando se realizó, lo es hoy y lo será siempre. Las decisiones judiciales deben basarse en normas y no en promesas electorales. Dado que los distintos gobiernos han devuelto esos 44 días obligados por las sentencias judiciales que se han dado por todo el País la jueza del 6 ha decidido "que ya no hay caso". Al negarse a hacer sentencias va a permitir al Gobierno Vasco de ahorrarse los intereses que debería abonar a todos los/as ertzainas por los tres años transcurridos, y las costas judiciales de cada procedimiento. Que cada uno/a opine si esta decisión se hace desde el punto de vista estrictamente jurídico o para favorecer al Departamento de Seguridad.

### - Cadencia B8 en Tráfico Alava.-

En este caso se ha rizado el rizo hasta más no poder puesto que tenemos dos procedimientos que son similares, es el mismo ertzaina el que recurre, la misma jueza la que decide, en el mismo juzgado, son cambios de noche a mañana del mismo año (2013), con el mismo Acuerdo Regulador y el mismo Decreto de Indemnizaciones en vigor. Antes de las sentencias de antigüedad le da la razón y ahora no.

Evidentemente no hay mucho que comentar. Está todo muy claro.



### - Gastos asistencia cursos de Euskera en día Libre.-

En este caso no se ha rizado tanto el rizo pues solo coincide que los procedimientos son similares, que es la misma jueza, el mismo juzgado, cursos del mismo año, que está en vigor el mismo Acuerdo Regulador y el mismo Decreto de Indemnizaciones.

Si más comentarios. Con independencia de los motivos (cada uno pensará lo que quiera) hay varios hechos incontestables:

**- Estas últimas decisiones, que suponen un cambio radical sin argumentación, perjudican a los ertzainas y favorecen al Departamento de Seguridad al permitir que incumpla el convenio**

**- Estas últimas decisiones se producen en pleno proceso de reivindicación del colectivo, además en unidad sindical.**

**- Estas últimas decisiones se producen tras la estimación de las reclamaciones de los ertzainas sobre los permisos de antigüedad por parte de la jueza del 6 (y que puede extenderse a todo funcionario/a del Gobierno Vasco que lo solicite)**

En vista del cariz que toman los acontecimientos:

1.- En el caso de la cadencia B8 (cambios de turno forzoso) debemos esperar a saber la decisión del TSJPV al respecto, hecho que puede demorarse hasta dos años. Por tanto, LOS PROCEDIMIENTOS YA ABIERTOS seguirán llevándose a los tribunales y si son desestimados, apelándose al TSJPV.

Para los nuevos cambios de turno que se vayan produciendo o que se haya producido últimamente y aun no se hayan reclamado NO SE HARÁ SOLICITUD DE GASTOS ALGUNA POR EL MOMENTO, aquí si hay cuatro años de plazo para reclamar y se haría tras una posible sentencia estimatoria del TSJPV. Corresponde a los/as ertzainas guardar hasta ese momento cada justificante de los gastos y un día a día de cada año en el que se haya dado un cambio de turno NO VOLUNTARIO. Cuando os obliguen a un cambio de turno nos lo comunicáis para iniciar otro tipo de procedimiento.

2.- En el caso de los gastos por asistencia a cursos de Euskera en día libre NO es posible realizar recurso de apelación al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por lo que no es viable seguir con las reclamaciones abiertas, al menos hasta que llegue otro juez/a al Juzgado 6 o hasta que podamos acudir a otros tribunales. Quienes no hayan iniciado la reclamación de estos gastos NO DEBEN HACER SOLICITUD DE GASTOS POR EL MOMENTO, pueden guardar los justificantes y el día a día durante cuatro años o hasta ver si la situación se reconduce.

**Ya sabes cómo va a “recompensar” tu esfuerzo esta Administración. Que cada uno/a actúe en consecuencia en su quehacer diario.**

## HECATOMBE 2016

Lo que denominan Horizonte 2016 nos llevará, si seguimos así, a la Hecatombe 2016

Y es que además de haber llevado organizativamente al caos a la Ertzaintza se provoca el ridículo más espantoso que haría reír a cualquiera si no fuera porque se pone en grave riesgo a los ertzainas día sí, día también

Como uno de los últimos ejemplos, los últimos incidentes del 3 de marzo en Vitoria y la forma en la que se ordena disolver o proceder a detener a delincuentes radicales. Solo una buena dosis de suerte ha hecho que no haya sucedido ninguna desgracia mayor a ningún compañero.

Desgraciadamente, los responsables de la Ertzaintza y del Gobierno Vasco están acojonados y prefieren que haya actos delictivos a que los mismos se impidan con las herramientas que nos ofrece la Ley. Si a ellos no les importa que destrocen una ciudad la Sociedad debe saberlo. Lo que no vamos a admitir es que pongan en riesgo nuestras vidas y contra lo que utilizan los delincuentes no sirven las porras. Ha quedado claro que los nuevos "lanzadores" (muy bonitos en las prácticas en Arkaute) son ineficaces cuando al otro lado hay delincuentes organizados a los que consiguen tumbar, pero de la risa.

Especialmente lamentable la actitud de Gervasio a la hora de echar balones fuera por el caso de la muerte de Cabacas **"La decisión de cargar estuvo mal tomada"**

Y lo dice un personaje que esa tarde estaba trabajando y que colaboró activamente en solucionar el problema de orden público existente. (Léase en plan irónico, por supuesto. ¿Alguien se acuerda si alguna vez trabajó al lado de sus "compañeros/as"?)

Solo su abierta incompetencia y sobrada prepotencia le pueden llevar a decir esto después de casi tres años. ¿Piensa que va a gobernar Bildu y se está haciendo un hueco? Para algunos el sillón y la traición están por encima de todo, ¡qué desgracia!

Puede que nos equivoquemos, pero aún no está probado que el Sr. Cabacas falleciera por el impacto de una pelota de goma y este visionario haciendo el caldo gordo. Hasta donde sabemos no hay decisión judicial, que será la que determinará si la causa de la muerte fue una pelota u otro objeto, y de ser una pelota, analizará la actuación y sus señorías obrarán en consecuencia.

Al hilo de las decisiones que toman algunos jefes, recordar una ocasión en la que sí tomó decisiones este señor visionario y es cierto que no murió nadie, pero solo fue fruto de la suerte porque había muchos más ingredientes para que ello ocurriera que cuando desgraciadamente falleció el Sr. Cabacas. Nos referimos a aquella ocasión en la que su decisión fue permitir que quemara Bilbao un grupo que más parecía un comando de asalto que un grupo de manifestantes. Sí, nos referimos a aquel día de la reunión del FMI en Bilbao durante el cual su incompetencia, **su diarrea mental y una buena dosis de acojono, a lo único que llevó es a que la "mesa de crisis" deseara suerte a los ertzainas que estaban en la calle viendo como ardía Bilbao**, sin comer, sin poder ir al baño, sin ningún relevo, sin material adecuado, etc.... ¿Y tu vienes a dar lecciones? No Gervasio, tú no puedes dar lecciones a nadie, podrás engañar a algunos políticos y tratar de contentar a los amigos de los terroristas, pero lecciones no puede dar nadie que lo más cerca que ha visto la labor policial lo ha sido en los manuales que se inventa o que saca de alguna película de ciencia ficción.

Vale ya, si queda alguien con sentido común que mande a este incompetente prepotente a tomar por donde más amargan los pepinos.

COMPAÑERO/A ya lo hemos dicho el otro día. Primero nuestra seguridad, después nuestra seguridad y por último nuestra seguridad.

## La Consejera y los “escraches”



La Consejera de Seguridad del Gobierno Vasco explicó hace unos días en el Parlamento por qué un grupo de la “izquierda abertzale” podía realizar un “escrache” ante la Guardia Civil y sus familiares frente al Cuartel de Oñati.

Estefanía Beltrán de Heredia ha dicho que no se observaba que **“concurran indicios que puedan constituir delito y como tal, potencialmente generadores de alteraciones del orden público”**. Añade que **“No hay un ataque real a la integridad moral de personas concretas y tampoco lleva justificada una**

**actitud intimidatoria o una injerencia injustificada en la privacidad de nadie”**, finalizando con que **“no existen motivos fundados para prohibirlo”**.

Solo hace unos meses, la misma Consejera ordenó desalojar de la plaza de la nueva Estación de Autobuses de Vitoria a una docena de ertzainas que reivindicaban sus derechos con motivo de la visita del Lehendakari en la inauguración de la estación.

¿Puede explicar la Consejera si aquel día concurrían indicios de delito o generadores de altercados? ¿Cuál era el ataque a la integridad de quién? ¿Cuál era la actitud intimidatoria o la injerencia en la privacidad de nadie que los/as ertzainas realizaban en Vitoria? ¿Puede explicar la Consejera los motivos fundados en los que se apoyó para desalojar a los/as ertzainas de la plaza de la estación de autobuses de Vitoria el día 12 de marzo de 2015?

## RECIENTE DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**El Tribunal de Cuentas emite Auto por el que acuerda continuar el procedimiento por responsabilidad contable en el caso de las dietas a los jefes.**

A pesar de que el Departamento se encargó de llenar la prensa con la noticia de que el Tribunal de Cuentas había avalado que las dietas investigadas *“tenían cobertura reglamentaria”*, lo cierto es que en Auto de 27 de mayo la Consejera de Cuentas de la Sección de Enjuiciamiento Departamento 2º ha acordado continuar con el procedimiento.

En este Auto, el Tribunal incluye como posible responsable, además de a la Directora de Recursos Humanos, a la Directora de Gestión Económica y Recursos Humanos, **Guadalupe Camino García**.

Recordar que este procedimiento de reintegro por alcance es consecuencia del abono de dietas y gastos de desplazamiento que a diario se ha realizado a los miembros de las escalas superior y ejecutiva por el mero hecho de acudir a su puesto de trabajo.

## Revés para el cacique en Tráfico Gipuzkoa



A este Jefe, habitual de cacicadas, no se le ocurrió otra cosa que realizar un escrito en el que se indicaba que no se iban a aceptar solicitudes de vacaciones con peticiones de tramos inferiores a una semana y que no podrían disfrutarse en determinadas fechas.

Acto seguido informamos del inicio de las acciones legales contra el Jefe de Unidad, se informó de los hechos a la Dirección de Recursos Humanos y se realizó un escrito para general conocimiento.

Desde la Dirección de Recursos Humanos tuvo que notificarse a este cacique que no puede aplicar lo indicado en su escrito y que respete el Acuerdo Regulador. Es conocido por todos los/as ertzainas de esa Unidad que este jefe no acata de buen grado estas reprimendas y seguro que tratará de vulnerar vuestros derechos de alguna otra forma.

Seguiremos atentos para volver a dejar en agua de borrajas sus “caprichos”. Recordaros que podéis pedir los permisos para las fechas y tramos que estiméis oportuno, sin más restricciones que los cupos y preferencias marcados por el Acuerdo Regulador.



## RESUMEN DE LAS ÚLTIMAS SENTENCIAS MAS RELEVANTES

**Los tribunales obligan al Departamento a aplicar una reducción de jornada a un ertzaina por la enfermedad de su hijo/a**

05/01/15.- En el caso que nos ocupa, el ertzaina había presentado al Departamento toda la documentación que dejaba claro que su hijo/a no podía valerse por sí mismo/a, ni siquiera para poder comer.

**Los tribunales obligan al Departamento a dar a un ertzaina 95 horas de vacaciones de 2013**

03/02/15 El Departamento le había negado el disfrute de esas 95 horas con la excusa de que ya había disfrutado de todas las horas de vacaciones mientras estuvo en la Unidad de Protección de Personas. Estima el recurso y obliga al Departamento a dar 95 horas de vacaciones al compañero, pues entiende que los cambios de Unidad no pueden perjudicar, más si cabe, al funcionario.

**El TSJPV anula la impresentable decisión de la jueza del número 6 que daba por ejecutada la sentencia sobre el Despliegue de 2012. Decía la jueza que el Dpto. ya cumplía la misma convocando un despliegue nuevo.**

11/04/15 El TSJPV indica que el Departamento no ha ejecutado la sentencia, ni de forma voluntaria, ni de forma forzosa (solo ha anulado las bolsas de trabajo), que obligaba a dar en propiedad todas las plazas ocupadas en comisión de servicio. Aunque le da cierto margen por los cambios en las situaciones administrativas de muchos funcionarios/as (jubilaciones, ascensos, cambio de especialidad, etc.), le obliga a cumplir el dictado de la sentencia.

Además obliga al Departamento a que mensualmente informe al tribunal de los pasos dados para llevar a cabo su cumplimiento.

**Los tribunales obligan al Departamento a cambiar una comisión en Comisaría Hernani por otra en Tráfico Bergara**

12/05/15 En el procedimiento de provisión de puestos de 2012 la Dirección de Recursos Humanos asignó al compañero, en el primer listado, una comisión de servicios en Tráfico Bergara. Tras varias resoluciones, que denominaban complementarias de las anteriores, le quitaron la comisión en Bergara y se la dieron en SC Hernani

**Los tribunales anulan sanción por falta grave a un ertzaina**

12/06/15.- El Departamento incumplió la Ley publicando la sanción en el BOPV sin haberla notificado antes al ertzaina, que al enterarse y hacer el recurso lo vio inadmitido por la Consejera por "presentarlo fuera de plazo".

**Se notifican cientos de sentencias estimatorias sobre el Permiso de los días de Antigüedad correspondientes al año 2014.**

15/06/15 Se han recibido la primera remesa de sentencias estimando las demandas que solicitaban el Permiso de Antigüedad de 2014. Faltan muchas más que aún están pendientes de finalizar sus procedimientos.

**Los tribunales obligan al Departamento a atribuir a un ertzaina las funciones propias del puesto de Línea A en la Comisaría de Llodio.**

17/06/15 El ertzaina, que tiene concedido el SAM desde el año 2013 y está eximido de prestar servicio en turno de noche, solicitó prestar servicios en Línea A (tareas administrativas) por tener mejor derecho que otros dos compañeros que estaban realizando esas funciones.

La Administración denegó su solicitud y ha puesto todas las trabas posibles a lo largo del procedimiento para alargar al máximo la decisión judicial y con ello evitar que el compañero accediera cuanto antes a prestar el citado servicio.

**La Jueza llega a tratar como recalcitrante el proceder de la Administración**

Tras las numerosas trabas puestas desde la Unidad de Llodio, se celebró el juicio y **la sentencia da la razón al recurrente ordenando al Departamento a atribuirle funciones de Línea A**

**Si.P.E. Tu mejor defensa, tu única opción**